

Jueves, 5 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañaveral

ANUNCIO. Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Incendios Forestales.

Aprobado inicialmente el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Incendios Forestales de Cañaveral por Acuerdo del Pleno en sesión celebrada el 24/02/2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cañaveral, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://canaveral.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Plan, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cañaveral, 26 de febrero de 2026

Llarina Flores Martín

ALCALDESA

